



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

96

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 10 AGO. 2021

Rad. No. 005-2016-00861-00

En atención al informe que antecede, y toda vez que el abogado nombrado no tomó posesión del cargo para el que fue elegido, el Despacho lo **RELEVA**, y en su lugar, designa al abogado URIEL ANDRIO MORALES LOZANO, identificado con C.C. No. 79.517.284 y T.P. No. 70.994 del C. S. de la J., a quién se le puede notificar en la CARRERA 13 A N° 38-39 OF 203, de esta ciudad. Correo electrónico: andno59@outlook.com.

Adviértasele al auxiliar de la justicia, que la nominación es de **obligatoria aceptación** dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama correspondiente, so pena de las sanciones a que haya lugar (Art. 48 del C. G. del P.). Librese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. _____
Fijado hoy 10 AGO. 2021 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria